



Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLXXVII No. 9 Ciudad de México, viernes 8 de junio de 2018](#)

Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente actualizado.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Se da a conocer el extracto del Protocolo que tiene por objetivo general **contar con un instrumento** que homologue y consolide los criterios de actuación del Policía de las instituciones de seguridad pública que funja como Policía Primer Respondiente de conformidad a la normatividad aplicable, con el propósito de brindar certeza jurídica en su actuar.

La versión íntegra del Protocolo Nacional de Actuación de Primer Respondiente actualizado, podrá consultarse en la normateca del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, localizable en la página de internet <https://www.gob.mx/sesnsp>, así como del nuevo formato del Informe Policial Homologado que forma parte integrante de dicho Protocolo, aprobado mediante Acuerdo 11/XLII/17 en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública.